AJUSTE A ESTUDIO PREVIO

En atención a que la circular No 007 emitida por la Secretaria de Hacienda donde se establecen los plazos en la contratación del segundo semestre de la vigencia del 2024 y radicado de cuentas recomendado que los registros presupuestales se llevan a máximo una ejecución a 15 de diciembre de 2024, a razón de lo anterior se proceded ajustar los numerales 3.4 Plazo de Ejecución, 3.6 forma de pago y el numeral 5. valor estimado del contrato y la justificación del mismo del Estudio previo No. 2024.02469.

ESTUDIO PREVIO No. [2024.02469]

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
3.5. FORMA DE PAGO	El Municipio de Yopal cancelará el valor del contrato de prestación de Servicios Profesionales así: Tres (03) actas parciales por un valor de: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000,00) M/CTE, contadas a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y un (01) acta de liquidación por valor de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTABOS ($4.583.333,33) M/CTE, Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes al recibo a satisfacción del acta parcial o de liquidación por parte de la Secretaria de Hacienda. PARÁGRAFO 1: Las actas parciales y el acta de liquidación se suscribirán entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente, previa presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor. PARÁGRAFO 2: El informe de cumplimiento de actividades debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles al vencimiento del periodo de cobro. PARÁGRAFO 3: Para el acta de liquidación deberá entregar certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por el QF document. PARÁGRAFO 4: De conformidad con el Acuerdo N.° 032 de 2020, el Municipio de Yopal descontará del primer pago parcial, el valor de las estampillas, que se causen con la suscripción del presente contrato, en el evento que el valor a pagar no alcance para cubrir el valor de las estampillas, el valor restante se descontará del segundo pago. PARAGRAFO 5: El último pago se realizará mediante acta de liquidación, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente, presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, informe de supervisión donde certifique el cumplimiento en la ejecución del contrato
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO	Para estimar el valor del presente contrato de prestación de servicios profesionales, la secretaria de Gobierno del municipio de Yopal, en cumplimiento del Manual de Contratación vigente adoptado mediante el Decreto 772 del 2021, realizó un estudio de mercado para determinar el valor del presupuesto oficial, con base en el análisis de consumos y precios históricos establecido en el artículo 9.1.1.5.3 el cual establece que:

	"Cuando se opte el análisis de consumos y precios históricos de la entidad territorial y de otras entidades territoriales como mecanismos para definir el presupuesto oficial se debe analizar como mínimo tres (3) contratos de las vigencias anteriores, las características del bien o servicio de esos contratos analizados, deben ser similares al objeto que se pretende contratar. Una vez identificados se deben filtrar por perfil, que al igual que el objeto deba ser similar y por último verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor. *Cuando el objeto contractual sea de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión se deberá realizar la indexación de los honorarios de acuerdo al formato adoptado por la entidad* *Cuando el objeto sean bienes o servicios diferentes al de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, deberán revisar y examinar si se han presentado fenómenos económicos, legales, técnicos o de circunstancias locales, que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio."* En el análisis de consumos y precios históricos en el que se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: • El presupuesto disponible por parte de la Entidad para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio previo; • Los requisitos mínimos de idoneidad y experiencia requeridos para el cumplimiento del objeto y la ejecución de las actividades contempladas en el presente estudio previo, así como la responsabilidad inherente a las mismas; • La experiencia del contratista en relación con el objeto y las actividades contempladas en el presente estudio previo; y • Se tomó como referencia contratos suscritos por la Alcaldía de Yopal bajo condiciones similares (perfil del contratista, valor de los honorarios, forma de pago, entre otras) a los contemplados en el presente estudio previo. Una vez realizado dicho estudio de mercado (histórico), de los valores para contratos de prestación de servicios profesionales durante las vigencias 2018-2021-2022, con objetos y experiencia similares, obedece a un valor de honorarios mensual de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CATORCE PESOS MCTE ($5,909,014), sin embargo dada la disponibilidad presupuestal de la dependencia se determina un valor por mes de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000) y un plazo de TRES (03) MESES Y VEINTICINCO DÍAS (25) y con un valor total y presupuesto oficial de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (252.999.999,96). El código correspondiente al presente servicio de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones

El ajuste quedara de la siguiente forma:

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
3.5. FORMA DE PAGO	El Municipio de Yopal cancelará el valor del contrato de prestación de Servicios Profesionales así: Dos (02) actas parciales por un valor de: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000,00) M/CTE, contadas a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y un (01) acta de liquidación por valor de: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000,00) M/CTE, Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes al recibo a satisfacción del acta parcial o de liquidación por parte de la Secretaria de Hacienda. PARÁGRAFO 1: Las actas parciales y el acta de liquidación se suscribirán entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente, previa presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor. PARÁGRAFO 2: El informe de cumplimiento de actividades debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles al vencimiento del periodo de cobro. PARÁGRAFO 3: Para el acta de liquidación deberá entregar certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por el QF document. PARÁGRAFO 4: De conformidad con el Acuerdo N.° 032 de 2020, el Municipio de Yopal descontará del primer pago parcial, el valor de las estampillas, que se causen con la suscripción del presente contrato, en el evento que el valor a pagar no alcance para cubrir el valor de las estampillas, el valor restante se descontará del segundo pago. PARAGRAFO 5: El último pago se realizará mediante acta de liquidación, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente, presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, informe de supervisión donde certifique el cumplimiento en la ejecución del contrato.
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO	Para estimar el valor del presente contrato de prestación de servicios profesionales, la secretaria de Gobierno del municipio de Yopal, en cumplimiento del Manual de Contratación vigente adoptado mediante el Decreto 772 del 2021, realizó un estudio de mercado para determinar el valor del presupuesto oficial, con base en el análisis de consumos y precios históricos establecido en el artículo 9.1.1.5.3 el cual establece que: *"Cuando se opte el análisis de consumos y precios históricos de la entidad territorial y de otras entidades territoriales como mecanismos para definir el presupuesto oficial se debe analizar como mínimo tres (3) contratos de las vigencias anteriores, las características del bien o servicio de esos contratos analizados, deben ser similares al objeto que se pretende contratar. Una vez identificados se deben filtrar por perfil, que al igual que el objeto deba ser similar y por último verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor.*

	Cuando el objeto contractual sea de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión se deberá realizar la indexación de los honorarios de acuerdo al formato adoptado por la entidad *Cuando el objeto sean bienes o servicios diferentes al de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, deberán revisar y examinar si se han presentado fenómenos económicos, legales, técnicos o de circunstancias locales, que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio."* En el análisis de consumos y precios históricos en el que se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: • El presupuesto disponible por parte de la Entidad para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio previo; • Los requisitos mínimos de idoneidad y experiencia requeridos para el cumplimiento del objeto y la ejecución de las actividades contempladas en el presente estudio previo, así como la responsabilidad inherente a las mismas; • La experiencia del contratista en relación con el objeto y las actividades contempladas en el presente estudio previo; y • Se tomó como referencia contratos suscritos por la Alcaldía de Yopal bajo condiciones similares (perfil del contratista, valor de los honorarios, forma de pago, entre otras) a los contemplados en el presente estudio previo. Una vez realizado dicho estudio de mercado (histórico), de los valores para contratos de prestación de servicios profesionales durante las vigencias 2018-2021-2022, con objetos y experiencia similares, obedece a un valor de honorarios mensual de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CATORCE PESOS MCTE ($5,909,014), sin embargo dada la disponibilidad presupuestal de la dependencia se determina un valor por mes de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000) y un plazo de TRES (03) MESES y con un valor total y presupuesto oficial de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (198.000.000,00). El código correspondiente al presente servicio de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones

El presente ajuste se firma por quienes lo elaboraron, en Yopal, septiembre diecinueve (19) de 2024.

JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Secretario de Despacho - Secretario de Gobierno municipal

Elaboró: GABRIELA ALEJANDRA URBANO MONTAÑEZ
Cargo: Profesional Contratado

Revisó: KEINI ZAYIRA MORENO FIGUEREDO
Cargo: Profesional Contratado